

Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco celebrada el día 14 catorce de enero del año 2010 dos mil diez.

Siendo las 17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de enero de 2010 dos mil diez y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 1 de enero de 2010, de carácter Ordinaria.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a) Solicitud de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice el pago de la renta, así como de la energía eléctrica del inmueble donde se ubica la oficina Regional de la Procuraduría Social (Defensoría de Oficio).
- b) Solicitud de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la publicación de una Convocatoria dirigida a los habitantes de este Municipio que deseen desempeñar el cargo de Jueces Municipales, misma que se sujetará a las siguientes:

B A S E S

- I. **Descripción General:** La presente Convocatoria se emite con el objeto de nombrar a 2 dos Jueces Municipales, designando a los 2 dos participantes que resulten ganadores.
- II. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes se recibirán en la oficina de **Sindicatura**, ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas**.
- III. **Plazo de recepción:** Será de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, es decir los días 18, 19 y 20 de enero de 2010, siendo éste último la fecha límite para recibir las solicitudes.
- IV. **Requisitos:** De conformidad con el numeral 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para ser Juez Municipal se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
 - c. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
 - d. Tener título profesional de licenciado en derecho o abogado;
 - e. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y
 - f. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- V. **Presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se deberán presentar por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, además incluir los siguientes documentos:
 - a. Copia certificada de su Acta de Nacimiento;
 - b. Original y copia de una identificación oficial, (original sólo para cotejo);
 - c. Original y copia de un comprobante de domicilio, (original sólo para cotejo);
 - d. Original y copia del título profesional de licenciado en derecho o abogado, (original sólo para cotejo);
 - e. Original y copia de la Cédula Profesional, en caso de contar con ella, (original sólo para cotejo);
 - f. Currículum Vitae, debidamente firmado;
 - g. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;

- h. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con una antigüedad no mayor de 15 días naturales; y
 - i. Carta de Policía (No Antecedentes Administrativos), expedida por la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.
- VI. La designación será para los participantes que acrediten cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que resulten más aptos de conformidad con su trayectoria.
- c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice la ratificación del acuerdo 434-2007/2009, así como aumentar el pago de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como renta del inmueble ubicado en el número 224-A y 224-C de la calle Esparza de esta ciudad, con la señora Elba Olivia Carranza de la Torre, donde se ubica el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Centro de Actualizaciones del Magisterio.
 - d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la aplicación de asfalto en la Av. González Carnicerito, Guadalupe Victoria (Marcelino Champagnat-Cesáreo González), Amado Nervo (Cesáreo González-Batallón de San Patricio), Garza (Gaviota-Águila), 12 de Diciembre (Pantaleón Leal-5 de Febrero), Santos Romo.
 - e) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez Regidor de Representación Proporcional para que se integre al Comité de Adquisiciones.
 - f) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice la celebración del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio Modificatorio, celebrado con la empresa "Espectáculos Tepa, S.A. de C.V."

VI.- VARIOS.

La Presidenta Municipal, solicitó se desagende el punto a) y el punto b) y se turne a las comisiones correspondientes de Hacienda y Patrimonio el inciso a) y a la de Justicia el inciso b).

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que sí debieron de haber pasado por las comisiones.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal puso a consideración de los Regidores el anterior orden del día. Aprobado por

unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicitó se omita la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 1° de enero del año en curso, en razón de que todos los regidores cuentan con una reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal puso a consideración de los Regidores el contenido de dicha acta.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, solicitó que en la página 16 en el acuerdo 007-2010/2012, referente a la distribución de comisiones edilicias, se integre por omisión al Arq. Gilberto Casillas Casillas, en la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en cuanto al acta en la página 10, último párrafo donde dice: el Síndico Municipal, comentó que en el Reglamento de del Gobierno Municipal, hay que quitar un “de” y quede Reglamento del Gobierno Municipal, en la página 12 dice en su comentario que la palabra legalidad es aceptable, y el comentario correcto es que la palabra ilegalidad es inaceptable, en la página 14 en un comentario de la Presidenta Municipal dice: y no es fácil que como regidores o Presidenta Municipal van a estar llenas de comisines, sólo es agregar una letra a ésta última palabra para que diga comisiones.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que en la participación que tuvo el M.V.Z. Arturo Pérez Martínez en el punto X, página 11, último párrafo dice: la Ley remite al reglamento, entonces es muy claro que hay dos opciones y se le da facultad a la Presidenta Municipal para designar, por lo que lo correcto es: la Ley remite al reglamento, entonces es muy claro que hay dos opciones y en ningún momento se le da facultad a la Presidenta Municipal para designar, y estaba cambiado el sentido del comentario, por lo que pide se haga esa corrección.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que en la página 14 en su comentario dice: pidió se le integre a las comisiones de Turismo y Ciudades Hermanas, porque él fue parte de ciudades hermas, por lo que sólo es agregar dos letras a la última palabra para que diga hermanas.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que en el punto XI, página 18 en la Comisión de Hacienda y Patrimonio se incluyó a la regidora L.N Adriana Galván Arriaga la cual no se autorizó en la sesión anterior.

La Presidenta Municipal, señaló que harán las correcciones pertinentes. En votación económica les preguntó si aprueban el contenido del acta con las correcciones mencionadas. Aprobada por unanimidad.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

En uso de la voz la Presidenta Municipal manifestó: Le concedo el uso de la voz al Secretario General para que nos haga favor de desahogar el presente punto.

En uso de la voz el Secretario General, manifestó:

- a) Oficio del C. Julio Alberto Rodríguez Meza, Director de Protección Civil, en el que solicita se coloquen extintores en algunas oficinas del edificio de esta Presidencia Municipal, debido a que se realizó una inspección de seguridad.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Protección Civil.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL ARQ. GILBERTO CASILLAS CASILLAS

- b) Oficio del Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, en el cual remite un oficio de parte de la Sra. Martha Delia González Sandoval, concesionaria de los Baños Públicos ubicados en el Parque de los Maestros, la cual solicita una prórroga de su contrato de Concesión que tiene con este Ayuntamiento, por un periodo comprendido entre el 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

La Presidenta Municipal puso a consideración de los regidores los turnos propuestos. Aprobado por unanimidad.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

La Presidenta Municipal, solicitó al Secretario General le de lectura a los dictámenes correspondientes.

- c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice la ratificación del acuerdo 434-2007/2009, así como aumentar el pago de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como renta del inmueble ubicado en el número 224-A y 224-C de la calle Esparza de esta ciudad, con la señora Elba Olivia Carranza de la Torre, donde se ubica el Instituto de Formación para el Trabajo

del Gobierno del Estado de Jalisco y el Centro de Actualizaciones del Magisterio.

La Presidenta Municipal, le concedió el uso de la voz a la L.E. M. Elena Telles Barajas para que exponga el presente dictamen.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, dio lectura al dictamen que acordaron dentro de la comisión de Educación donde se acordó este acuerdo: La suscrita L.E. M. Elena Telles Barajas en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, y con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 22, 24, 25 fracción II y el artículo 27 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ante ustedes presento el dictamen que aprueba ratificar el acuerdo 434-2007/2009 así como aumentar el pago de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales como renta del inmueble mencionado en el citado acuerdo, por lo anteriormente expuesto hace la siguiente narración de antecedentes; uno: autorización el 24 de enero de 2007 el H. Ayuntamiento mediante el acuerdo 042-2007/2009, dos: firmar contrato de arrendamiento con la señora Sra. Elba Olivia Carranza de la Torre del edificio ubicado en Esparza 224-A y 224 C, en esta ciudad, en dicho inmueble está instalado el Instituto de Formación para el Trabajo de Gobierno del Estado, en donde se cuenta con talleres, capacitaciones y certificaciones para personas con necesidades de empleos, tres: el Instituto de Formación para el Trabajo de Gobierno del Estado funciona en Tepatitlán en base a un convenio firmado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuatro: el contrato consecuencia de este acuerdo venció el 31 de diciembre de 2009, cinco: el costo mensual por el arrendamiento durante el 2009 fue de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, seis: el acuerdo en mención especifica que una fracción del edificio será utilizado para el Centro de Actualización del Magisterio, toda vez que el Instituto de Formación para el trabajo de su anuencia, siete: el costo de la renta mensual de dicho inmueble para el 2010 será de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.). Consideraciones: La función del Instituto de Formación para el Trabajo es muy importante en el municipio, dos: el incremento de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) de la renta en comparación al año pasado se considera muy poco gravoso para el espacio y ubicación del edificio, tres: se firmará contrato del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, por lo que en el transcurso del año se podrá buscar otro inmueble mejor o más barato que este, cuatro: el espacio para la actualización del magisterio es muy necesario, por lo anteriormente analizado se presenta el siguiente dictamen que aprueba ratificar el acuerdo 434-2007/2009, así como el incremento de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el inmueble ubicado en el número 224 A y 224 C de la calle Esparza en esta ciudad, con la Sra. Elba Olivia Carranza de la Torre, donde se ubica el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco y el

Centro de Actualización del Magisterio. Se anexa copia del contrato y oficio de aceptación de la Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo Lic. Elvira Paz Velázquez. Asimismo el Centro de Actualización de Maestros ya estaba en este espacio para dicha actividad y va arrancar en febrero los talleres de actualización de maestros, como los exámenes, y se entiende que se atendería a los maestros de Acatíc, Cañadas de Obregón, Valle de Guadalupe, Capilla de Guadalupe, San José de Gracia y Tepatitlán de los dos subsistemas federal y estatal, con un aproximado de 2,500 maestros, por lo que se está hablando de una derrame económica que se dejaría en este municipio de Tepatitlán, porque los maestros aquí compran comida y varias cosas mientras están en el municipio, entre los talleres que imparte este instituto descentralizado son: cultura de belleza, inglés, preparación de alimentos, industria del textil y del vestido, artesanías, tienen 650 alumnos, en un total de tres pisos y cada uno de 94 metros cuadrados por lo que considera que falta espacio.

La Presidenta Municipal, comentó que la renta mensual como se venía dando desde hace 5 o 6 años ya se terminó el plazo el 31 de diciembre de 2009 y a ella le tocó estar instalación de esta comisión de educación por lo que discutiendo el punto se quedó en suscribir este convenio en tanto la comisión busca otro lugar más adecuado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 011 -2010/2012

ÚNICO. Se autoriza la ratificación del acuerdo 434-2007/2009, así como aumentar el pago de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como renta del inmueble ubicado en el número 224-A y 224-C de la calle Esparza de esta ciudad, con la señora Elba Olivia Carranza de la Torre, donde se ubica el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Centro de Actualizaciones del Magisterio, por un periodo comprendido de un año, del 1ro. de Enero hasta el 31 treinta y uno de Diciembre de 2010 dos mil diez.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la aplicación de asfalto en la Av. González Carnicerito, Guadalupe Victoria (Marcelino Champagnat-Cesáreo González), Amado Nervo (Cesáreo González-Batallón de San Patricio), Garza (Gaviota-Águila), 12 de Diciembre (Pantaleón Leal-5 de Febrero), Santos Romo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que en la primer sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el punto

número 6 aprobado por unanimidad de los regidores presentes se expuso la petición para que se aplique asfalto en la avenida González Carnicerito en su totalidad, aplicando un bacheo principalmente desde la salida de Tepatitlán que va de la Glorieta de Marcelino Champagnat hasta la glorieta de carnicerito y de ahí a la carretera federal a Yahualica sería un pequeño Reencarpetado provisional por la situación tan desastrosa en que se encuentra de cuando se arreglo el puente Acatic, otro tramo es en Guadalupe Victoria (Marcelino Champagnat-Cesáreo González), Amado Nervo (Cesáreo González-Batallón de San Patricio), Garza (Gaviota-Águila), 12 de Diciembre (Pantaleón Leal-5 de Febrero), Santos Romo. Este asfalto que se aplicaría es un sobrante de una adquisición que se hizo bajo los acuerdos 1104-2007/2009 y 1151-2007/2009, es un excedente de más de 700 toneladas de asfalto y que tendrán que aplicarse a la brevedad porque ya están adquiridas, contratadas y pagadas con una empresa; en el acuerdo # 1104-2007/2009 dice: ÚNICO.- Se autoriza el cambio de recursos de una obra a otra, ya que se han ampliado metas en algunas obras y otras se han cancelado, de conformidad como a continuación se menciona:

No. DE OBRA	CONCEPTO:	CANTIDAD:
1	Para equipamiento y Maquinaria.	\$3'000,000.00
2	Portales Piedra Herrada.	\$1'650,000.00
3	Empedrado Camino a la Sandalia.	\$ 650,000.00
4	Empedrado Camino a la Muralla.	\$ 825,000.00
5	Reempedrado y asfalto Camino a Ramblas (San José de Gracia).	\$ 645,044.00
6	Empedrado, red de agua, red de drenaje en Calle Francisco I. Madero en San José de Gracia	\$ 9,714.03
7	Comedor Infantil Mariano Azuela en INFONAVIT El Tablón	\$ 170,038.17
8	Canal Pluvial en Piedra Herrada.	\$ 227,209.35
9	Parque Guadalupe.	\$ 184,989.00
10	Canal pluvial y banquetta en Fraccionamiento San Pablo	\$ 3,186.00
11	Alumbrado Núcleo Textil.	\$ 261,071.50
12	Alumbrado Boulevard Anacleto González Flores a partir de Calle Tucán hasta ingreso Parque Industrial.	\$ 227,469.15
13	Reempedrado Camino a Ramblás Grande.	\$ 74,722.00
14	Carpeta asfáltica Camino a Calabazas.	\$ 284,616.00
15	Museo de la Ciudad.	\$ 327,986.47
16	Oficinas de Protección Civil.	\$ 69,560.85
17	Alumbrado Público Piedra Herrada (faroles)	\$ 200,000.00
18	Sobrante PENDIENTE por aplicar a las mismas obras de este listado.	\$ 189,393.48

Y en el acuerdo # 1151-2007/2009 dice: ÚNICO: Se autoriza para que de los recursos del Ramo 33, se lleve a cabo la construcción de obras que a continuación se describen:

- Carpeta asfáltica en Av. González Gallo en la cabecera municipal, por la cantidad de \$853,093.05 (ochocientos cincuenta y tres mil noventa y tres pesos 05/100 M.N.).
- Reencarpetado en camino a San Francisco en la Delegación de San José Gracia por \$436,461.11 (cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 11/100 M.N.).
- Construcción de banquetas y machuelo en la comunidad de Piedra Herrada, por la cantidad de \$474,358.87 (cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 87/100 M.N.).
- Colocación de carpeta asfáltica en calle J. Clemente Orozco en la cabecera municipal, por la cantidad de \$382,171.39 (trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y un pesos 39/100 M.N.).
- Reencarpetado en Calle González Hermosillo en la cabecera municipal, por la cantidad de 257,153.98. (doscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.).
- Reencarpetado en la Av. Guadalupe en la Delegación de Capilla de Guadalupe, por la cantidad de \$353,110.80 (trescientos cincuenta y tres mil ciento diez pesos 80/100 M.N.).
- Reencarpetado en la calle Ávila Camacho en la cabecera municipal, por la cantidad \$208,530.00 doscientos ocho mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Prácticamente del sobrante de estas obras que a compromiso y responsabilidad hubo ese excedente de asfalto es por lo que se propone el presente punto.

La Presidenta Municipal, señaló que también le tocó estar presente en la instalación de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la realización de esta primera junta y una de las acciones que este gobierno está en posibilidad de hacer es dar un beneficio y dar continuidad las obras que hay pendientes y si ven la calle de la avenida González Carnicerito se acabó cuando se arregló el puente Acatic por el tráfico pesado que llevaba el material, cree que esto es una obra que beneficia una de las principales arterias del municipio, donde ésta conecta un alto sector de la ciudad y en un momento dado no es una erogación de esta avenida y de las calles extras.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que sería bueno que se le diera lectura al dictamen de la comisión.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, dio lectura al acta del dictamen de la comisión tal y como se les remitió a los regidores en los documentos del orden del día.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 012 -2010/2012

ÚNICO. Se autoriza la aplicación de **bacheo y reencarpchado** en la **Av. González Carnicerito, Guadalupe Victoria** entre Marcelino Champagnat y Cesáreo González, **Amado Nervo** entre Cesáreo González y Batallón de San Patricio, **Garza** entre Gaviota y Águila, **12 de Diciembre** entre Pantaleón Leal y 5 de Febrero, y **Santos Romo**.

Lo anterior es en relación al sobrante que se tuvo de 769 toneladas de asfalto, que se desprenden de los acuerdos de ayuntamiento números 1104-2007/2009 y 1151-2007/2009.

- e) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice al M.V.Z. Arturo Pérez Martínez Regidor de Representación Proporcional para que se integre al Comité de Adquisiciones.

La Presidenta Municipal, comentó que el Comité de Adquisiciones quedó conformado como lo marca el reglamento de Adquisiciones, esto es por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que es su servidora, un regidor designado por la Presidenta y ha sido el Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, el Tesorero Municipal L.C.P. José María Gómez Martín, el Contralor Municipal L.C.P. Salvador Hernández Cedillo y la Jefa de Proveeduría L.C.P. Beatriz Vera Castellanos, y por parte de la fracción de representación proporcional el M.V.Z. Arturo Pérez Martínez.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 013 -2010/2012

ÚNICO. Se autoriza al **M.V.Z. Arturo Pérez Martínez** Regidor de Representación Proporcional para que se **integre al Comité de Adquisiciones**.

- f) Propuesta de parte de la Presidenta Municipal Sra. Cecilia González Gómez, para que se autorice la celebración del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio Modificatorio, celebrado con la empresa "Espectáculos Tepa, S.A. de C.V."

La Presidenta Municipal, comentó que hubo un acercamiento con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y platicaron de cómo retomar

nuevamente el núcleo de feria, y haciendo un poco de retrospectiva mencionó que en la administración del año 2004-2006 se adquirieron 10 hectáreas para destinarlas a hacer un núcleo de feria y un centro integral, por motivos de la premura se hizo un primer contrato donde se accedió otorgar el beneficio de uso por 10 años del año 2004 al 2014 a una primera empresa presentándose algunas dificultades y dando por resultado que se rescindiera por parte del municipio este contrato, después vinieron otros dos contratos más donde se dividió la parte que es del palenque y las que se derivaron de este, por un lado del Lic. Alejandro Vázquez representante de un grupo empresarial y por otro lado por el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, en este acercamiento surgieron diferentes puntos de vista y la apreciación de su servidora es que el municipio debe retomar el rumbo de este núcleo para hacerlo con un apertura más hacia los ciudadanos en primera instancia, en segunda instancia habilitarlo de tal forma que sea un programa de rescate público donde nuestras familias puedan gozar durante todo el año de las instalaciones, asimismo proporcionar en las fiestas de abril los eventos necesarios que ya se verán en su momento, se retome la organización de estas fiestas y brindarlas a toda la región por todo lo que comprende en esta aplicación, y dentro de las pláticas que se tuvieron se expresó la buena voluntad del Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, se realizó un avalúo de las obras que se habían realizado, por lo que pidió al Secretario General diera lectura al avalúo en mención.

El Secretario General, dio lectura al avalúo mencionando lo siguiente: Núcleo de Feria, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, resumen de obras y costos (inversión), convenio con el Ing. Javier Pérez Martínez:

Evaluación de obras corresponden, a las etapas descritas realizadas Explanada:

- * Corte y bases en ampliación
- * Carpeta asfáltica
- * Cuartos de control
- * Mobiliario (bancas y botes de basura)
- * Obra negra y gris en camerinos y escenografía
- * Sección de andadores y muro perimetral.
- Terrazas
 - * Bases y concreto estampado
 - * Construcción de baños
 - * Construcción de muro perimetral
 - * Machuelos, pasto y accesorios
 - * Estructura y techumbres
 - * Escenografías en fachadas
- Estacionamiento
 - * Cortes, terraplen y subbases
 - * Construcción de cuartos de control

VALOR ESTIMADO DE OBRAS EVALUADAS \$8, 047,883.90

(ocho millones cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Emitido en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 11 de enero de 2010, suscrito por el Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, Director de Obras Públicas 2010-2012 y por el Ing. José de Jesús Franco Aceves, Director de Obras 2007-2009.

La Presidenta Municipal, señaló que para tener otras herramientas de criterio pidió un avalúo de un tercero, perito que no es funcionario público y le pidió al Secretario General le diera lectura a dicho avalúo.

El Secretario General, dio lectura al avalúo con lo siguiente:

OPINIÓN DE VALOR

I.- Antecedentes

Perito Valuador: Arq. José Antonio de León de la Mora.

Ubicación: Circuito Interior S/N

Población: Tepatitlán, Estado: Jalisco, Municipio: Tepatitlán.

Inmueble que se evalúa: Núcleo de Ferias

Régimen de propiedad: Pública Municipal

Nombre del solicitante: Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez

Nombre del propietario: H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Objeto de la opinión del valor: Conocer el justo valor de las mejoras indicadas.

II. Características Urbanas

Tipos de construcción dominante: 0

Clasificación de la zona: Mixta

Índice de saturación en la zona: 20%, población: media

Contaminación ambiental: Vehicular de intensidad baja

Uso de suelo: Mixta

Vías de acceso e importancia de las mismas:

Boulevard Anacleto González Flores, Circuito Interior Completo:
Si

Servicios Públicos y Equipamiento Urbano:

Agua Potable mediante toma domiciliaria, descarga de drenaje, electrificación, vigilancia, red de telefonía, pavimentos de concreto y asfalto

Puntos de interés:

El mismo núcleo de feria y Lienzo Charro

III. Terreno

Opinión de valor de mejoras y obras específicas en el núcleo de la feria (según volúmenes de obras proporcionados)

Zona de estudio	Descripción
Explanada	Corte, bases y sub-bases, carpeta asfáltica, cuartos de control, mobiliario, camerinos y escenografía hasta obra gris, andadores y muro perimetral.
Terrazas	Concreto estampado (no incluye bases), modulo de baños, muro perimetral, machuelos, accesorios y mobiliario, pasto y jardinería, estructuras y techumbres, escenografías en fachadas.
Estacionamiento	Cortes, terraplen y sub-bases, cuartos de control.

Notas: Se tomaron en cuenta las obras señaladas y ejecutadas hasta la fecha de la presente. Se consideraron los factores de demerito

aplicables a cada zona en base a la edad de las construcciones. Se actualizaron los valores de las construcciones utilizando el INPC y descontando la inflación de cada periodo según el Banco de México.

El valor comercial se estipula en el valor físico menos un 7% de comercialización y de adecuación. Lo anterior por tratarse de un inmueble de uso especializado.

Conclusión: Valor de lo descrito \$ 7'890,600.00 (siete millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad representa el valor comercial a la fecha de 14 de enero del 2010.

Cordialmente Arq. J. Antonio de León de la Mora.

La Presidenta Municipal, señaló que se pueden observar tres estimaciones, una del director de Obras Públicas de la administración anterior, una valuación del Director de Obras Públicas actual y del perito Arq. Antonio de León de la Mora, también comentó que esta petición quedaría en los siguientes términos: sería la celebración del Convenio de terminación anticipada del contrato de concesión, y su correlativo convenio modificatorio, celebrado entre el Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la empresa "Espectáculos Tapa S.A. DE C.V.", respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del núcleo de feria de esta ciudad, a cambio de la realización por parte de la empresa de diversas obras, y complementando este punto con el comentario que se desprende de esta valuación y la inteligencia que faltan cinco años del 2010 al 2014 de la realización de esta feria, se tuvo en cuenta la consideración del monto establecido en obra de inversión eran \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) y del monto establecido para su propuesta de este acercamiento lo que se pretende celebrar quedaría de la siguiente manera: *En concepto de finiquito y para dar por terminado de manera anticipada, de manera inmediata, el Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio modificatorio, que tienen celebrado, "EL AYUNTAMIENTO" y "LA EMPRESA", respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del núcleo de feria de esta ciudad, a cambio de la ejecución de diversas obras, "EL AYUNTAMIENTO" pagará, y "LA EMPRESA" recibirá, la cantidad de \$3'750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), mismos que serán cubiertos de la siguiente manera: Un primer pago de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a la firma del presente convenio, y el resto en 6 seis pagos mensuales de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) cada uno, que serán cubiertos dentro de los primeros 5 cinco días de cada mes, iniciando dichos pagos en el mes de febrero de 2010, y concluyendo precisamente en el mes de julio de este año.* Esto es lo que se solicita se apruebe para la terminación del contrato que se tenía con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y él y su hijo se encuentran presentes y pone a consideración el presente punto para si alguien tiene alguna duda o comentario.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó de acuerdo al artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, poder retirarse de la sesión para que puedan discutir el presente punto, esto debido a ser familiar de la persona interesada y poder haber intereses personales.

La Presidenta Municipal, agradeció la atención y siendo lo correcto le aprobó se retirara de la presente sesión.

Siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos se retiró de la presente sesión el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, solicitó a la Presidenta Municipal si pudiera declarar un receso para escuchar al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez en cuanto al tema, la aceptación de la propuesta, la recomendación que pudiera dar al seguimiento en cuanto a la experiencia que tuvo en años anteriores de la feria.

La Presidenta Municipal, señaló que está bien su aportación y si está de acuerdo el pleno una vez votado el presente punto se le puede dar el uso de la voz.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, felicitó mutuamente a todos por la decisión que se va a tomar ya que es una decisión trascendental, las cosas funcionan soltándolas a la iniciativa privada pero a veces se necesita que la autoridad municipal retome el control de ciertos asuntos, y con la sola presencia del Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, le da muestra de su buena voluntad, de su seriedad y la disposición que tiene para que el Gobierno Municipal vuelva a retomar el control de este espacio público, con su sola presencia le es suficiente y sugeriría que se votara el punto y las sugerencias ya se darían al comité de feria que pronto que se va a formar o en lo corto, cree que él tendría la buena disposición de ayudarles y sería asunto de alguna comisión o del comité.

La Presidenta Municipal, resaltó la importancia que tienen todos los gobiernos anteriores que hicieron un gran esfuerzo para que este núcleo dé servicio y rendimiento a la ciudadanía y en esta apreciación es poner a disposición de los ciudadanos este espacio público por lo que es la intención de hacer esta acción.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que está de acuerdo con el comentario del Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, y que cree que ya está muy bien analizado el presente punto.

El regidor L.C.P. Mario Franco Barba, comentó que hay una empresa que es aval solidaria de esta empresa, por lo que preguntó qué va a suceder con esta empresa, si ya firmó y está de acuerdo.

La Presidenta Municipal, contestó que la solicitud que les hizo llegar a este convenio contempla jurídicamente a las dos empresas y

efectivamente sí tendría que incluirse. Además en el presente punto se pide que se le de facultad a los representantes del Ayuntamiento para que suscriban el contrato.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios presentes que conforman el H. Ayuntamiento como quedo asentado en las líneas anteriores; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 014 -2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio Modificatorio, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa “Espectáculos Tapa S.A. de C.V.”, respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del Núcleo de Feria de esta ciudad, a cambio de la realización por parte de la empresa de diversas obras en dicho lugar.

SEGUNDO.- En concepto de finiquito y para dar por terminado de manera anticipada, de manera inmediata, el Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio modificatorio, que tienen celebrado, “EL AYUNTAMIENTO” y “LA EMPRESA”, respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del núcleo de feria de esta ciudad, a cambio de la ejecución de diversas obras, “EL AYUNTAMIENTO” pagará, y “LA EMPRESA” recibirá, la cantidad de \$3`750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), mismos que serán cubiertos de la siguiente manera:

- a)** Un primer pago de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a la firma del presente convenio.
- b)** El resto en 6 seis pagos mensuales de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) cada uno, que serán cubiertos dentro de los primeros 5 cinco días de cada mes, iniciando dichos pagos en el mes de febrero de 2010, y concluyendo precisamente en el mes de julio de este año.

TERCERO.- A la firma del presente Convenio “LA EMPRESA” entregará, y “EL AYUNTAMIENTO” recibirá la totalidad de obras e instalaciones que se han ejecutado dentro del núcleo de feria, por “LA EMPRESA”, en el entendido que tanto dichas obras como la totalidad que se encuentran dentro de las instalaciones del núcleo de feria son propiedad exclusiva de “EL AYUNTAMIENTO”, correspondiéndole por lo mismo la posesión física y jurídica de ellos; para lo cual se elaborará y firmará por separado un acta de entrega-recepción que describirá perfectamente cuales son aquellas obras y avances que hasta la actual

fecha ha ejecutado "LA EMPRESA"; dicha acta de entrega-recepción especificará perfectamente que a "LA EMPRESA" nunca le ha correspondido la propiedad respecto ningún bien mueble o inmueble que se localice dentro del núcleo de feria, asimismo que hace entrega de la posesión física y jurídica de la totalidad de bienes que en dicha acta se describan.

CUARTO.- A la firma del presente Convenio "LA EMPRESA" libera a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier carga, gravamen u obligación que pudiera derivarse del Contrato de Concesión, y su correlativo Convenio modificador, que tienen celebrado, "EL AYUNTAMIENTO" y "LA EMPRESA", respecto de la exclusividad para la explotación y aprovechamiento de las terrazas, explanada y estacionamiento, localizadas dentro del núcleo de feria de esta ciudad, a cambio de la ejecución de diversas obras; asimismo manifiesta la empresa que no ha adquirido ningún compromiso, ni gravado de ninguna manera los Derechos que le asistían derivados de dichos Contratos, y en todo caso de existir algún asunto pendiente de parte de "LA EMPRESA" con alguna persona física o moral, a ella le corresponderá asumir todas las responsabilidades, obligaciones y compromisos correspondientes.

QUINTO.- El presente Convenio quedará sujeto a la condición resolutoria que para el caso que no se cubra el pago de dos o más mensualidades de manera consecutiva, por causa imputable a "EL AYUNTAMIENTO", quedará sin efecto el mismo; para lo cual "LA EMPRESA" quedará obligada formalmente a presentarse ante "EL AYUNTAMIENTO" a requerir se le haga el pago de la mensualidad respectiva, por lo que en caso que no se presente y no se hiciera el pago se entenderá que este no se hizo por causa imputable a "LA EMPRESA" y por tanto no dará lugar a la causal de resolución aquí mencionada.

SEXTO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento los CC. Sra. Cecilia González Gómez, Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Lic. Martín Hernández Navarro, L.C.P. José María Gómez Martín, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

Una vez desahogado el punto se reintegró al salón de sesiones de ayuntamiento el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez a las 18:31 dieciocho horas con treinta y un minutos

VI.- VARIOS

1.- El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que esta es una solicitud para que se apruebe el inicio de trabajo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, se pone a su consideración en

asuntos varios por la razón de que el día de hoy se tuvo la información pertinente de parte de la Dirección de Obras Públicas, y como obligación que hay de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, es que en esta ocasión, a propuesta y a petición de él y con la estructura que se tiene actualmente en el municipio a través del IMPLAN, se pretende generar por primera vez en la historia, por iniciativa propia y con la propia estructura del Gobierno Municipal el Plan Municipal de Desarrollo, teniendo las siguientes ventajas: Primera de que la misma gente del Ayuntamiento lo lleve a cabo, y no se pagaría a una empresa externa; y segunda el que intervenga toda la estructura del Gobierno Municipal en la elaboración del mismo; para que prácticamente sea un documento alcanzable y participable, dándole lectura a la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

Gobierno Municipal 2010-2012

Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Fundamento legal del Plan Municipal de Desarrollo

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, así como de su organización política y administrativa será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.
- La Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.
- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 37 y 47, respectivamente, las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y las dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.
- La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus numerales 39, 47, 48 y 50, establece la obligación a los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo, el cual, en los casos de presentación, actualización o sustitución, debe ser aprobado por sus respectivos ayuntamientos y, en su momento, publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal dentro de los treinta días naturales siguientes a dicha aprobación. Asimismo, este ordenamiento señala una vigencia indefinida para el Plan Municipal, integrado con proyecto a corto, mediano y largo plazo, los cuales, conjuntamente con los programas que de él se deriven, son obligatorios para toda la administración pública municipal, quedando sujetos a la evaluación y, en su caso, actualización o sustitución correspondiente.

- En cuanto a los tiempos correspondientes para la debida evaluación, actualización o sustitución del Plan, ésta ha sido realizada oportunamente conforme lo disponen los artículos 51, 52 y 53 del ordenamiento citado.
- En la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 5° menciona que es responsabilidad de los municipios y/o autoridades, conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

2. Integración del equipo técnico

- La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de un equipo de personas (IMPLAN), responsables de la investigación, elaboración, consulta y seguimiento técnico del mismo.
- Éste equipo tiene como propósito facilitar el proceso de la toma de decisiones, y fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades municipales.
- Esta instancia debe estar integrada con un equipo de entre 5 y 10 técnicos municipales con conocimientos en diferentes áreas del desarrollo municipal y regional.
- El proceso que seguirá el equipo técnico será de acuerdo a lo que marca la Ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios en el artículo número 11, que indica que cuando menos se realice la consulta pública, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

3. Aprobación de Cabildo para la autorización de la elaboración y la integración del equipo que realizará el Plan Municipal de Desarrollo.

4. Proceso de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

- Análisis y recepción de demandas sociales
 - ✓ Integrar Plataforma política.
 - ✓ Propuestas de campaña.
 - ✓ Mesas de trabajo.
 - ✓ Foros de consulta ciudadana.
 - ✓ Proyectos y propuestas de Direcciones y Jefaturas.
 - ✓ Actores sociales legalmente constituidos: Organizaciones privadas y sociales, Colegios, Instituciones educativas.
 - ✓ Estudios, Investigaciones y Estadísticas del Municipio.
- Autodiagnóstico municipal
 - ✓ Actividad organizada de investigación, reflexión y sistematización colectiva para conocer profundamente la situación actual del municipio.
 - ✓ Conformación del listado de los principales problemas.
- Definir el escenario deseable para la administración 2010-2012

- ✓ Misión, Visión, Valores, Objetivos Generales, Ejes de desarrollo, Estrategias y Líneas de Acción.
- Diseño de proyectos que conformarán los programas
 - ✓ De acuerdo al art. 48 de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios, que señala que es obligación de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias aplicar los programas que del Plan Municipal se deriven.
 - ✓ Los proyectos serán definidos y elaborados por las dependencias del Gobierno Municipal.
- Análisis de recursos y presupuestación
 - ✓ Financiamiento (Reflexión sobre la calidad y cantidad de los recursos disponibles a tomar en cuenta para concretar los proyectos planteados).
 - ✓ Tomar en cuenta los recursos con que cuenta el Municipio: Humanos, Naturales, Económicos, etc.
 - ✓ De dónde proveerán y en qué condiciones
 - ✓ Presentar presupuesto por proyecto, su calendario de egresos e ingresos y la presentación de informes y evaluaciones.
- Realizar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo
 - ✓ Elaboración del borrador
 - ✓ Revisión por Dependencias Municipales y Regidores
- Validación Social del Plan Municipal de Desarrollo
 - ✓ Enviar el Plan a los Colegios y Organizaciones de la Sociedad Civil. (Consulta Pública).
 - ✓ Revisión del Plan en Foros de Consulta Ciudadana.
 - ✓ Colocarlo en página web para observaciones de la ciudadanía en general.
- Corrección y Ajuste.
 - ✓ Hacer correcciones necesarias
- Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012
- Presentación y aprobación durante los 60 días naturales siguientes a la presentación (Art. 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios).
- Publicación en la Gaceta y órgano oficial de difusión municipal dentro de los 30 días naturales siguientes (Art. 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios).
- Enviar copias al Congreso del Estado para los efectos de lo dispuesto en la Fracc. VII del art. 42 de la Ley que establece las bases generales de la Administración pública municipal.
- Evaluación y seguimiento conforme al art. 51 de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.

5. Ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo

- ✓ Programa operativo anual
- ✓ Reportes o Informes de Seguimiento y Avance
- ✓ Generación de Indicadores
- ✓ Evaluación, ajustes, actualización o sustitución.

Prácticamente lo que se está solicitando aquí es única y exclusivamente la aprobación para el inicio del Plan Municipal de Desarrollo, para que estas personas ya puedan arrancar con los trabajos, como ya se mencionó anteriormente se tiene la obligación de hacerlo, y existen tiempos para lo mismo, existe una calendarización, remarcando que lo único que se pide es su aprobación y su entendimiento.

La Presidenta Municipal, puntualizó que no es la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, es únicamente el arranque de los trabajos conforme al calendario, en su tiempo obviamente se tendrá que tener las sesiones del trabajo para conocerlo, analizarlo en su momento dado, cuando esté validado ante la sociedad y las mesas de trabajo, autorizarlo por medio del pleno.

El regidor L.C.P. Mario Franco Barba, preguntó que cuáles serían los tiempos y si ya se tiene el cronograma.

La Presidenta Municipal, contestó que si se tiene el cronograma y del tiempo el regidor Arq. Alberto Martín Martín, lo va a explicar.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que en la calendarización se está hablando de que se inician a partir de este mismo mes de enero, con una conclusión en cuanto a la publicación en la gaceta y enviar copias al Congreso del Estado, para la última quincena del mes de mayo, si los tiempos se cumplen como se debe, involucrarse todas las partes y no obstaculizarse, y de ahí en adelante se estaría hablando de que siguen las evaluaciones y seguimientos al Plan Municipal de Desarrollo.

La Presidenta Municipal, señaló que es la primera vez que el municipio va a elaborar el mismo, el Plan Municipal de Desarrollo, se cree que se tiene la gente con la capacidad necesaria y obviamente todas las áreas estarán integradas y si gustan se les puede pasar copias a todos los regidores del cronograma, del calendario y del sustento legal que expresó el regidor Arq. Alberto Martín Martín.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que existen Planes Municipales cada tres años y están ahí, por lo que le gustaría que de alguna manera se tomaran en cuenta, porque no nada más fueron hechos por alguna empresa, sino se tomaba en cuenta a la participación ciudadana, son cosas que vale la pena retomar y que no le gustaría que dijeran que partieron de este año.

La Presidenta Municipal, señaló que es correcto lo que comenta el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, y que en ese sentido se está haciendo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que considera que esto es una actividad que se tiene que realizar, que es como poner a votación cada quincena que se les va a pagar a los trabajadores, o que se recoja la basura, que esto es una actividad marcada dentro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, y es algo que se debe de hacer, por lo que su comentario es en el sentido de que se tiene que poner a consideración en caso de que se contratara a un despacho para su elaboración, y en lo personal si quisiera que se dejara el precedente que en puntos varios se tomaran cosas, como se dijo en la sesión primera, que son de inaplazabilidad y de extrema urgencia, porque de lo contrario van a meter puntos que no son tan trascendentes o no necesarios en ese momento.

La Presidenta Municipal, señaló que la esencia de esta votación y este conocimiento es por la razón de que les están pidiendo ya arrancar con los trabajos; porque si Ustedes se enteran como Regidores de que ya se está organizando y trabajando sobre el Plan Municipal de Desarrollo, sin tenerles en cuenta. No es de extrema urgencia; pero si tener el conocimiento de todos que si se está trabajando sobre este proceso, si es de manera obligatoria, en lo personal sí le gustaría que se expresara la voluntad de todos en el entendimiento que se den por enterados en primer lugar y que estén conscientes que se está trabajando sobre algo que si es trascendental para la comunidad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 015 -2010/2012

ÚNICO. Se autoriza la **elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012**, de conformidad con el Fundamento Legal que a continuación se menciona:

Gobierno Municipal 2010-2012

Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Fundamento legal del Plan Municipal de Desarrollo
 - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, así como de su organización política y administrativa será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.
 - La Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la

participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 37 y 47, respectivamente, las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y las dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.
- La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus numerales 39, 47, 48 y 50, establece la obligación a los municipios de contar con un Plan Municipal de Desarrollo, el cual, en los casos de presentación, actualización o sustitución, debe ser aprobado por sus respectivos ayuntamientos y, en su momento, publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal dentro de los treinta días naturales siguientes a dicha aprobación. Asimismo, este ordenamiento señala una vigencia indefinida para el Plan Municipal, integrado con proyecto a corto, mediano y largo plazo, los cuales, conjuntamente con los programas que de él se deriven, son obligatorios para toda la administración pública municipal, quedando sujetos a la evaluación y, en su caso, actualización o sustitución correspondiente.
- En cuanto a los tiempos correspondientes para la debida evaluación, actualización o sustitución del Plan, ésta ha sido realizada oportunamente conforme lo disponen los artículos 51, 52 y 53 del ordenamiento citado.
- En la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 5° menciona que es responsabilidad de los municipios y/o autoridades, conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

2. Integración del equipo técnico

- La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de un equipo de personas (IMPLAN), responsables de la investigación, elaboración, consulta y seguimiento técnico del mismo.
- Éste equipo tiene como propósito facilitar el proceso de la toma de decisiones, y fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades municipales.
- Esta instancia debe estar integrada con un equipo de entre 5 y 10 técnicos municipales con conocimientos en diferentes áreas del desarrollo municipal y regional.
- El proceso que seguirá el equipo técnico será de acuerdo a lo que marca la Ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios en el artículo número 11, que indica que cuando menos se realice la consulta pública, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

3. Aprobación de Cabildo para la autorización de la elaboración y la integración del equipo que realizará el Plan Municipal de Desarrollo.

4. Proceso de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

- Análisis y recepción de demandas sociales
 - ✓ Integrar Plataforma política.
 - ✓ Propuestas de campaña.
 - ✓ Mesas de trabajo.
 - ✓ Foros de consulta ciudadana.
 - ✓ Proyectos y propuestas de Direcciones y Jefaturas.
 - ✓ Actores sociales legalmente constituidos: Organizaciones privadas y sociales, Colegios, Instituciones educativas.
 - ✓ Estudios, Investigaciones y Estadísticas del Municipio.

- Autodiagnóstico municipal
 - ✓ Actividad organizada de investigación, reflexión y sistematización colectiva para conocer profundamente la situación actual del municipio.
 - ✓ Conformación del listado de los principales problemas.

- Definir el escenario deseable para la administración 2010-2012
 - ✓ Misión, Visión, Valores, Objetivos Generales, Ejes de desarrollo, Estrategias y Líneas de Acción.

- Diseño de proyectos que conformarán los programas
 - ✓ De acuerdo al art. 48 de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios, que señala que es obligación de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias aplicar los programas que del Plan Municipal se deriven.
 - ✓ Los proyectos serán definidos y elaborados por las dependencias del Gobierno Municipal.

- Análisis de recursos y presupuestación
 - ✓ Financiamiento (Reflexión sobre la calidad y cantidad de los recursos disponibles a tomar en cuenta para concretar los proyectos planteados).
 - ✓ Tomar en cuenta los recursos con que cuenta el Municipio: Humanos, Naturales, Económicos, etc.
 - ✓ De dónde proveerán y en qué condiciones
 - ✓ Presentar presupuesto por proyecto, su calendario de egresos e ingresos y la presentación de informes y evaluaciones.

- Realizar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo
 - ✓ Elaboración del borrador
 - ✓ Revisión por Dependencias Municipales y Regidores

- Validación Social del Plan Municipal de Desarrollo
 - ✓ Enviar el Plan a los Colegios y Organizaciones de la Sociedad Civil. (Consulta Pública).

- ✓ Revisión del Plan en Foros de Consulta Ciudadana.
 - ✓ Colocar en página web para observaciones de la ciudadanía en general.
- Corrección y Ajuste.
 - ✓ Hacer correcciones necesarias
 - Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012
 - Presentación y aprobación durante los 60 días naturales siguientes a la presentación (Art. 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios).
 - Publicación en la Gaceta y órgano oficial de difusión municipal dentro de los 30 días naturales siguientes (Art. 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios).
 - Enviar copias al Congreso del Estado para los efectos de lo dispuesto en la Fracción VII del art. 42 de la Ley que establece las bases generales de la Administración pública municipal.
 - Evaluación y seguimiento conforme al art. 51 de la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.
5. Ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ Programa operativo anual
 - ✓ Reportes o Informes de Seguimiento y Avance
 - ✓ Generación de Indicadores
 - ✓ Evaluación, ajustes, actualización o sustitución.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que quiere mencionar sobre un comunicado que se les hizo llegar a todos los Regidores, de parte del Oficial Mayor Administrativo, donde se está proponiendo un retiro voluntario para los trabajadores, en el que les están proponiendo de alguna manera que se les otorgan dos meses de salario para el que se quiera retirar, por lo que no saben si le dieron lectura todos; pero considera que este hecho primero debería de haber pasado ante el pleno, porque si hay un programa de retiro voluntario, ese sí debería de pasar por medio de la sesión de Ayuntamiento, por la razón de que se tienen que modificar las partidas en el Presupuesto de Egresos, y ahí sí se debe de considerarse a todos como parte del Ayuntamiento; por lo que su sugerencia es que sí se cuide ese tipo de detalles para no violentar la legalidad y también los derechos de los trabajadores.

La Presidenta Municipal, agradeció al regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, por su comentario.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima

sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo D.M a las 17:00 diecisiete horas del próximo jueves 28 veintiocho de enero del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidenta Municipal:

El Secretario General:

Sra. Cecilia González Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico:

Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Regidores:

L.E. Elena Telles Barajas

Lic. Enrique Alejandro González A.

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena Del Rocío Hernández F.

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González González